

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	30 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	1 de diciembre ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	1 de diciembre
Presentación de candidaturas	del 2 al 5 de diciembre ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	7 diciembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	9 diciembre ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	12 diciembre
Sorteo de mesas electorales	12 diciembre
Campaña electoral	del 13 al 15 diciembre
Jornada de reflexión	16 diciembre
Votaciones electrónicas	19 diciembre ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	20 diciembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	21 diciembre ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	21 diciembre

(1) "A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones y recursos se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) "El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA).

"No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz" (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y	Fecha	30/11/2022 15:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y	Página	2/2

